

NOMBRA REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD
ADMINISTRADORA EN PROCESO DE CALIFICACIONES.

HUEPIL, NOVIEMBRE 23 DE 2015

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- d) Lo establecido en el art. 35 y 61 del Decreto 1889, sobre comisión de calificaciones del personal de salud primaria municipal.
- e) La necesidad de regularizar los procesos de calificaciones del personal de la salud primaria municipal de la Comuna de Tucapel.

DECRETO N° _____ 2898 ____./

1.- Nombrase como integrantes de la Comisión calificadora representantes de la entidad administradora a:

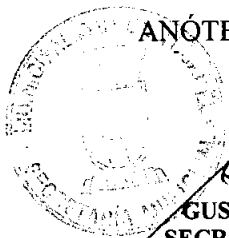
Srta. Aurora Ríos Zapata, Asistente Social, Planta.
Sr. Pablo Iván Bravo Soto, Odontólogo, Planta

2.- Déjese establecido que de acuerdo al art.35 del decreto 1889, el factor de mayor relevancia para la autoridad comunal en el proceso de calificaciones en caso de empate es:

III. FACTOR DESEMPEÑO EN EQUIPO DE TRABAJO.

3.- Dese copia a los funcionarios del Depto. de Salud de la Comuna de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/FSF/baa.

